



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., 9 NOV. 2023

EXPEDIENTE: PETICIÓN de RODOLFO DANIEL PARDO CAMACHO

Se solicita la ubicación de la sentencia relacionada en la anotación N° 006 del certificado de tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° **50C-501123**, de cuya lectura se establece que se realizó una "ADJUDICACIÓN LIQUIDACIÓN", no obstante, según el informe secretarial que antecede, no fue posible hallarlo.

De entrada, se informa al peticionario que, la jurisdicción de familia se creó con el Decreto 2272 de 1.989, y las sucesiones que conocían los Juzgados Civiles del Circuito, se remitieron a dichos juzgados. Así mismo, cuando se profería sentencia al interior de dichos asuntos, se le entregaba al apoderado judicial que en ese momento representaba los intereses de los herederos, el expediente original, para que fuese protocolizado en notaría.

En todo caso, en aras de encontrar el proceso de la referencia, se tomarán las siguientes determinaciones.

**PRIMERO:** Por la secretaría de este despacho judicial, librese comunicación a la Oficina de archivo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, con el fin que se proceda a la ubicación del proceso **SUCESIÓN de FLOR MARÍA CAMACHO PARDO** en donde según el certificado de tradición del inmueble con FMI 50C-501123 le fue adjudicado mediante sentencia a RODOLFO LEÓN PARDO. Librese oficio, adjuntado copia del certificado de tradición, e indíquese que por lo antiguo del expediente, no es posible aportar número del expediente, ni caja de archivo.

**SEGUNDO: COMUNICAR** tanto el informe secretarial, como está determinación al peticionario.

Una vez haya pronunciamiento por parte de la oficina de archivo, ingrese al despacho para proveer.

Notifíquese

**SERGIO IVÁN MESA MACÍAS** CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.  
JUEZ SECRETARÍA

Gss

( ) El auto anterior se notificó a las partes por anotación

Hecha en el ESTADO No. 151

De hoy 10 NOV. 2023

EL SECRETARIO

Jorge E. Escobar P